Para despachos de diez y seis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

En la Villa de Llerena en ocho dias del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y cinco el Señor D. Diego Nº de Solorzano Caº profeso de la orden de Santiago Caballero de la Reina Madre nuestra Señora Conuentº de la Villa de Cieza y Maestre de Campo de la Prouincia de Estremadura y Rendente de esta Villa = Abiendo visto la informaçon sumario secreta y demas autos y cabos por suma en la dicha Junta y rendente que se nombrado a Diego Gomez de Pedro Molina y Fran.co Ramon Fran.co Cassano Diego Gomez de la Plaza Alcalde ordinario Fran.co Gomez Baco Alcalde ordinario dho Fran.co Cassano Jorge Gomez dho Fran.co Ramon Rendente Diego Bernardino Juan Gomez Ramon Diego Gomez Mellan Juan Gregorio de Juan Mequarte maiores Diego Mendoza Diego Ruiz Juan de Molina Diego Mendoza Alcalde de la Hermandad Juan de la Cruz Juan Gomez de Gonçalo Maiordomo de Concejo Fran.co Gomez de Gualo Fran.co Gregorio de Juan de la Fontanda de Lobo que asistido en esta dicha Villa desde la residencia que en ella tomo el Sr. Fran.co de Guzmano Caballero Caº de la dha orden Conuentº que se le ha parecido a tapar y que no a resultado ni resulta cargo a ninguno Pedro Ruiz particular

39